ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	81001112021
Ordenador del gasto	**ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 68.290.195 expedida en Arauca (Arauca), en su calidad de **Directora ICBF Regional Arauca**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 1941 del 15 de marzo de 2019, posesionado (a) mediante Acta No. 00069 del 01 de abril de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO - FUNDASET** **NIT. 8300933337**
Representante legal	**Nombre: ALVARO RODRÍGUEZ ZAMBRANO.** **CC. 17.587.304 de Arauca.** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio de Bogotá.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: OLGA LUCÍA OLIVEROS RANGEL** **Cargo: Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas.**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 29 de Julio de 2021 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 81001112021 de 2021, cuyo objeto es "PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN O SE AUTO RECONOZCAN COMO PARTE DE UNA COMUNIDAD ÉTNICA, A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD, Y EL ESTADO, PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LA PARTICIPACIÓN Y EL GOBIERNO PROPIO"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula CUARTA, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($683.603.275) APORTE ICBF: $663.603.275 APORTE CONTRATISTA: $20.000.000	CERO PESOS ($0)	CERO PESOS ($0)	SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($683.603.275)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 81001112021de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 2.2 del contrato No. 81001112021 de 2021, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta de cinco meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En ningún caso la duración del contrato podrá superar el 30 de diciembre de 2021.".

4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 81001112021 de 2021.

5.- Que, el día 29 de Julio de 2021 la Directora Regional Arauca del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 47 9940000482 47	NO. 0	29/07/2021	29/07/2021	29/07/2021	30/06/2022
Calidad del servicio							30/06/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales							30/12/2024
Responsabilidad civil extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 74 9940000082 67	NO.0	29/07/2021	29/07/2021	29/07/2021	30/12/2021
MODIFICACIONES: N/A							

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por SIRYT LUZ MERCADO DAVILA – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas en calidad de supervisora y para efectos de liquidación suscribe la presente acta OLGA LUCÍA OLIVEROS RANGEL Actual Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 27/05/2022, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 81001112021 de 2021.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 27/05/2022 la relación de pagos del contrato No. 81001112021 de 2021, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan CINCO (05) pagos por la suma total de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($663.603.275). De igual forma, se señala las siguientes ordenes de pagos: 252255121, 287776721, 324621021, 358907921, 364131621.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 81001112021 de 2021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No.11321 del 22/07/2021	$663.603.275	**Inicial**	No. 98521 del 29/07/2021	$663.603.275

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 81001112021 de 2021, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 27/05/2022 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Arauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$683.603.275
Valor aporte ICBF	$663.603.275
Valor aporte contratista	$20.000.000
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$683.603.275

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Total Ejecutado	$683.603.275
Valor ejecutado aporte del ICBF	$663.603.275
Valor ejecutado aporte del contratista	$20.000.000
Valor Total Pagado	$663.603.275
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	$
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. 6722)	$1.000
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 81001112021 de 2021, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO – FUNDASET** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 81001112021 de 2021.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Nota 1: Lo señalado en color gris podrá eliminarse en caso de no requerir registrar información o ajustarse en cada caso como se requiera.

Nota 2: en caso de requerir incluir filas adicionales en el ítem No. 13 de "RESUMEN FINANCIERO" se podrá hacer siempre que sea con el fin de dar mayor claridad a la realidad financiera del contrato en ningún caso se podrá modificar el orden de la presente acta o eliminar filas que sean obligatorias.

Nota 4: En caso que el contrato cuente con interventoría se deberá tramitar la firma física del interventor, por tanto, la misma deberá ser incluida en la minuta.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012